CACETA MUNICIPAL

Año VII

QUITO, (Ecuador) febrero 23 de 1916

Nº 69

SUMARIO

Actas Municipales

Sesión de 15 de febrero de 1916.
 Sesión de 17 de febrero de 1916.

3 Asistencia Médico gratuita Municipal (febrero)

4 Sesión de 21 de febrero de 1916.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 15 de febrero de 1916.

En Quito, a 15 de febrero de 1916, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousir, Dn. Antonio Flores Chiriboga, Dn. Modesto Larrea, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Rafael Vásconez Gómez, el Procurador Síndico, el Tesorero del Cantón y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 5 de febrero, se dió cuenta con un informe del Sr. José Cervantes relativamente a la Escuela Espejo, el cual fue aprobado en sus dos partes: la 1º que se refiere al presupuesto de sueldos y gastos de los Profesores y empleados, y la 2º a las inversiones hechas con fondos provenientes de las matrículas del Establecimiento. De acuerdo con el propio informe, se hicieron los siguientes nombramientos con el carácter de urgentes:

Profesor del Carso Elemental y Superior, a favor del Sr. Antonio Guzmán; del Curso Medio, el Sr. Gabriel Martínez B., Profesora auxiliar del Kindergarten, la Sra. Mercedes Basabe; Inspector, Sr. Francisco de Paula Soria, y cuidador de excusados y baños, Angel Naranjo.

"República del Ecuador.—Comisión de la Escuela Espejo.—Nº 2.—Quito, febrero 14 de 1916.

Señor Presidente del Concejo Municipal.

En virtud de la facultad que me concedió el Concejo, en la sesión de 8 de enero del año corriente, para inspeccionar y arreglar la Escuela Espejo, he procedido de la manera siguiente:

Ordené al Director de la Escuela que a todos los candidatos que habían llenado las condiciones impuestas por la Comisión Municipal de Instrucción Pública de 1915 se presentarán a un examen de aptitud práctico, dando clases a los alumnos del establecimiento.

De veintisiete aspirantes a las Cátedras, se han presentado tres Profesoras: Srta. Lola Jaramillo, Sra. Carlota Ordóñez y Sra. Mercedes Basabe; once Profesores: Sres. José Alejandro Villamar, Antonio Guzmán M., Juan Ignacio Molina, Luis Enrique Játiva E., Segundo Dávila C., Gabriel Martínez B., Braulino Bustamante, Amable Cevallos R., Pedro Manuel Báez, Angel A. Salvador y Luis Antonio Chacón.

Los exámenes tuvieron lugar en los días 28, 29, 30, 31 de enero próximo pasado y 1º del que decurre.

Los exámenes duraron una hora por Profesor y sobre las materias que cada uno elegia y una que otra vez sobre la que indicaba la Comisión.

Por pedido del que suscribe concurrieron el Sr. Vicepresidente del Concejo Du. Alejandro Calisto y el Sr. Dr. Du. Alfonso Moscoso Comisionado General de Instrucción Pública.

La Comisión, después de calificar los exámenes y tratar sobre la organización de los Cursos, ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) Que por lo propto y ateuto el mi-

mero de alumnos, debe dividirse el Establecimiento en 3 Cursos: Elemental, Medio y Superior;

- b) Que para estos 3 Cursos deben ser nombrados los Señores: Para los Cursos Elemental y Superior Antonio Guzmán M. y Profesor del Curso Medio Gabriel Martínez B.;
- c) Que para Profesora auxiliar del Kindergarten debe ser nombrada la Sra. Mercedes Basabe;
- d) Que el Sr. José Alejandro Villamar debe ser nombrado Profesor-Inspector; e Inspector solamente, el Sr. Francisco de Paula Soria;
- e) Que es necesario un sirviente para excusados y bañes, cargo que debe recaer en la persona de Angel J. Naranjo;
- f) Que presenta al Concejo para su aprobación, el adjunto Presupuesto; y
- g) Que asimismo presenta el Reglamento Interno de la Escuela.

El número de alumnos matriculados es de 86 y el de asistentes es de 83.

Pongo en conocimiento del Concejo la cuenta de Ingresos y Egresos de la Escuela Espejo, estos efectuados con órdenes del suscrito. La cuenta está debidamente comprobada con un saldo existente de \$ 177,04, según el adjunto resumen.

Dejo así cumplida mi Comisión y me suscribo del Sr. Presidente atento y S. S. — J. Cervantes F."

| PR | ES | UP | UI | ES | TO |
|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | |

| | Mensual | Anual |
|--|----------|-----------|
| El Director La Directora del Kinder- | \$ 200 | \$ 2.400 |
| garten | 100 | 1.200 |
| 1 Profesor de los Cursos Elemental y Superior | 100 | 1.200 |
| 1 Profesor del Curso Me- dio | 60 | 720 |
| 1 Profesor-Inspector 1 Inspector | 50 50 | 600 |
| 1 Profesora auxiliar del Kindergarten | 50 | 600 |
| 1 Portero 1 Sirviente de Baños y | 30 | 360 |
| Excusados | 18 5 | 216 60 |
| Gastos de escritorio | 10 | 120 |
| Suma total | \$ 673 | \$ 8.076 |

Luego se dió cuenta con una nota del Banco Pichincha en la que pregunta si el Concejo ha cubierto la Letra de 3.344 pesetas a favor de la Casa Pereló y Vergés de Barcelona, por material escolar, acerca de la cualdijo el infrascrito que estaba descubierta. En cuya virtud y porque lo pidiera la Presidencia, se dispuso pagar tanto esa Letra como las que se adeudan por excusados y están vencidas, con los fondos que provengan del empréstito de \$ 20.000 para el que está autorizado el Sr. Presidente del Concejo, según resolución anterior.

De acuerdo con el contrato últimamente celebrado, se nombró al Sr. Jorge E. López, Comisario ad-honorem de higiene y pasó al estudio del Sr. Calisto la nota del Sr. Intendente en que pide que se atienda al aseo de la población aun en los días domingos y festivos, por ser necesaria en ellos la limpieza local.

Luego el Sr. Procurador dió cuenta en los siguientes términos de su comisión respecto del nombramiento del Sr. Augusto E. Ridder para el cargo de Director de Obras Municipales: Dos puntos, dijo, comprendía mi comisión: el estudio del nombramiento del Sr. Ridder v el del Sr. Muller: mas como últimamente he recibido un oficio para que proceda a otorgar el correspondiente contrato en virtud del cual este último caballero se compromete a servir el cargo de Ingeniero Director del agua potable, creo que mi información debe concretarse sólo a lo primero. Siendo así, debo averiguar, si se trata de nombrar un Director General de Obras o un Ingeniero Inspector. Si lo uno, puedo asegurar que el Director es funcionario público, por ejercer un cargo también público y poder imponer multas en casos particulares, en cuyo sentido su nombramiento, en la persona del Sr. Ridder, sería impugnado por el Tribunal de Cuentas. Mas si se quiere sólo designar un Ingeniero Inspector, si este empleado se ocupará solamente en inspeccionar los trabajos municipales, si no ha de firmar vales, ni ha de imponer multas, etc., entonces se puede nombrar a cualquiera persona, inclusive al Sr. Ridder, sin que el Concejo contraiga ninguna responsabilidad legal; pero en este caso había que nombrar por separado al Director de Obras, quien en ejercicio de sus funciones, desempeñará el cargo, al tenor de las atribuciones expresadas. Esta es mi opinión personal, en la que puedo estar errado, pero que someto a la consideración del Concejo, por si la cree aceptable.

El Dr. Moscoso dijo: Respeto la opinión del Sr. Dr. Montalvo y manifiesto que estoy de acuerdo con lo capital de ella y tengo por sabido que cuando él emite un informe lo hace con la rectitud propia suya y la claridad y serenidad con que se distinguen sus conceptos. Por lo mismo voy a concretarme no a refutar su opinión, sino a razonar la mía. El Sr. Ridder fue nombrado Ingeniero Inspector, y no Director de Obras, y se pidió la reconsideración de su nombramiento en la suposición de habérsele nombrado Director de Obras, cosa que está dentro de la teoría del Dr. Montalvo. Ahora, si el nombramiento del Sr. Ridder fue en efecto de Director de Obras, resta que averiguar si en verdad llegaría a ser funcionario público. Y tengo para mi que no, porque no ejerce autoridad y el funcionario público se llama tal porque encarna autoridad. En la exposición del Sr. Dr. Montalvo se dice que ejerce supervigilancia, mas esto no es encarnar autoridad. Lo de imponer multas, si es cierto que los impone, es algo disciplinario dentro de una función privada, lo mismo el firmar los vales, que sólo es de orden administrativo. Por consiguiente no entiendo porque el Sr. Ridder no pueda ser Ingeniero Inspector.

Haré otra reflexión: El Concejo ha nombrado Director de Obras en las secciones de agua y canalización al Sr. Muller, y al Sr. Ridder Inspector Ingeniero en todas las secciones y Obras Municipales. Bien. supongamos que éste, el Sr. Ridder, sea el Director de Agua Potable y Canalización, etc., es decir, que se entienda en estas obras mo es cierto que el primero, el Sr. Muller, se quedaría con las atribuciones de Director General? Se dirá que el Director General se entiende sólo en las secciones de agua, canalización, etc. pero ¿cómo se comprende entonces dos Directores?; y cómo que el uno gane \$ 300 y el otro \$150?

Por todas estas razones, creo que como Inspector Ingeniero, el nombramiento del Sr. Ridder está bien expedido y mas si no se reconsidera el del Sr. Muller.

Terciando en la discusión el Sr. Cervantes dijo: que él había dado su voto por el Sr. Riader, pero que hey lo retiraba por temor al Tribunal de Cuentas, ya que los Sres. que sostienen al Sr. Ridder, no forman parte de él, y esta Corporación no acostumbra "someter sus discusiones a una norma fija que llegue a constituir jurisprudencia, sino que la modifica y altera en cada caso particular.

A tal observación hizo presente el Dr.

Moscoso que ella debió ser tenida en cuenta, al tratarse del nombramiento del Sr. Muller, para no contribuir con su voto en la designación; a lo cual contestó el Sr. Cervantes diciendo que este era un hecho consumado acerca del cual salvaría su voto aunque fuese en el momento presente.

En fin, la discusión siguió más o menos en este sentido, y dándosela por terminada, después de leer la Ordenanza que prescribe que el cargo reviste carácter de Ingeniero Director de Obras, se recogieron los votos, cuyo resultado fue este: por la reconsideración del nombramiento del Sr. Ridder, los Sres. Cervantes, Flores, Cousin, Larrea, Mena y Presidente, en contra los Sres. Moscoso, Vásconez v Calisto. Declarando pues, insubsistente el nombramiento anterior, se discutió ligeramente acerca del que debe expedirse, si de Director General de Obras o de Inspector Ingeniero, y habiendo convenido en lo primero, se recogió la votación, la que favoreció al Sr. Dn. Federico Páez, a quien se le declaró legalmente elegido, con el carácter de urgente y con el cargo de Director General de Obras.

Signiendo con el despacho, la Presidencia informó que la Srita. Secretaria del Comité Organizador de las Conferencias de la Sra. Gimeno de Flaquer pedía al Concejo el alumbrado del Teatro en las noches de Conferencias, en atención a que se trataba de conferencias públicas y sociales. El Concejo después de considerar la legalidad del punto y cerciorarse de que no había partida en el presupuesto para esta clase de gastos, resolvió contestar negativamente a la Srita. Secretaria manifestándole la dificultad legal en que se halla para acceder a su pedido.

A solicitud del Sr. Procurador, se dispuso lo siguiente: Aprobar las gestiones previas hechas por él y autorizarle para intervenir en los juicios propuestos contra el Concejo por los Dres. Manuel Molina v Melchor R. Aguirre, demandando el primero danos y perjuicios por la pro-longación de la Calle Chile y el segundo por ocupación de una faja de terreno para ensanchamiento de la calle Espejo; aprobar el gasto de \$ 3,70 importe de las copias de títulos municipales de que había necesidad para la consecusión del empréstito de \$ 120,000; mandar colocar un foco de arco en el extremo de la plaza Marin. Por moción de los Sres. Calisto y Cervantes se facultó a la Presidencia para expedir órdenes de pago hasta por mil sucres, siempre que los gastos

de que se trate sean urgentes y después de hechos los apruebe el Concejo. Se mandó sacar a nueva licitación el arrendamiento de la tienda letra B de la casa Municipal por la base de \$70; y efectuar la subasta del impuesto a la introducción y producción de aguardiente en el Cantón sin convenir se haga, juntamente con el impuesto fiscal, como lo pide el Sr. Julio Miguel Páez.

Se dejó suspensa la solicitud verbal del Dr. Montalvo, que la hizo a nombre de varios vecinos y que respecta a mandar colocar focos de luz en la avenida 18 de Setiembre desde la estación terminal del Tranvía hasta la quinta del Colegio de los Corazones, y se dió por terminada la pre-

sente sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

2

Sesión de 17 de febrero de 1916.

En Quito, a 17 de febrero de 1916, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes F., Dn. Modesto Larrea, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Rafael Vásconez Gómez, el Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

Puesta en consideración la minuta del contrato que va a celebrar el Concejo con la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial, por la suma de \$ 120.000, el Sr. Procurador llamó la atención de los Sres. Concejales hacia tres puntos de ella que dicen relación el primero al recargo de un uno por ciento que cobra la Companía sobre las costas, honorario etc.. fuera del interés del capital; el 2º al impedimento que se constituye contra el Concejo para no poder vender los inmuebles hipotecados, y el 39 sobre caducidad del contrato, caso de depreciarse la casa hipotecada. Dijo, pues, que le parecía demasiado fuerte aquello de exigir un uno por ciento más sobre las cantidades indicadas y preguntó si el Concejo convenía con todo antes de firmarse la escritura.

Opinando acerca del particular el Sr. Vásconez observó que aquellos tres puntos indicados contenían cláusulas sacramentales que se observan en todos los contratos, se celebren éstos con los particulares o con Instituciones públicas; por tanto que no había motivo para demorar el empréstito o no hacerlo, siendo como es, por otra parte, tan urgente.

Entonces el Dr. Moscoso pidió se hiciera constar en el acta que, el Concejo acepta las tres cláusulas indicadas, por creerlas sacramentales y constar en toda otra escritura análoga que celebra la Compañía Agrí-

cola e Industrial.

Sobre el mismo asunto el Sr. Procurador pidió, a nombre del representante de la Compañía y el suyo propio, la adición de un artículo en el que conste la autorización de que dispone el Concejo para efectuar el empréstito y la aclaración de que el que va a hacer se halla dentro de los límites de la autorización legal. El Concejo aceptó la indicación, con cuyo motivo aprobó la siguiente eláusula y con ella el empréstito, declarándolo urgente:

"Décima cuarta.—El Concejo Municipal procede a este empréstito en virtud de la facultad legislativa de 21 de agosto de 1902, igualmente que en ejercicio de la autorización concedida por el Concejo de Estado el 27 de junio de 1913 que no se han hecho efectivas sino por la suma de \$ 50.000 al contratar el empréstito de 30 de julio de 1913 por escritura otorgada ante el Escribano Sr. Fernando Avilés Flores; y por cuanto según ejecutoria de la Corte Superior y resolución de 11 de julio de 1913 no se necesita antorización judicial. De todo lo cual se invertirá las correspondientes copias en esta escritura".

A continuación pidió el Sr. Presidente se le facultara para cubrir las letras vencidas de excusados una vez hecho el empréstito; más el Dr. Moscoso hízole notar que había una moción aprobada anteriormente en virtud de la cual se dispone que no se

haga gasto alguno del empréstito mientras no esté aprobada la inversión del mismo. Con este motivo se resolvió aplazar el pago de las letras indicadas y demás que hubiere hasta que se cumpla con lo dispuesto por el Concejo.

En debate el proyecto reformatorio del Presupuesto, se aprobaron sin modificación y pasaron a tercera los Arts. 1º, 2º y 3º con la sola supresión, hecha por el Sr. Larrea, al último, de las palabras "en forma

legal".

El 4, 5, 6 y 7 pasaron como constan. Por último el Sr. Cervantes presentó para 3ª las dos siguientes indicaciones: que se rectifique el error numérico que consta en el Art. 38 del Presupuesto y que se añada a la colecturía del agua potable la recaudación del impuesto al alumbrado, debiendo hacerse una nueva edición del presupuesto, aprobado que sea el presente proyecto, en la cual se incorporarán las reformas.

Aprobado en 2ª pasó a 3ª el proyecto de Ordenanza de la organizaeión de las Juntas Parroquiales, con la indicación de que se suprima el último artículo, según lo pidiera el Sr. Game.

A solicitud del Sr. Presidente se aprobaron los gastos de escritorio hechos en el año pasado para el funcionamiento del Comité Organizador del 2º Congreso Médico Nacional, y los que se hicieran en el presente, dejando para determinarlo en la sesión próxima el local en que funcionará como también la fijación del arrendamiento que por él se ha de pagar. Se aprobaron, además, los gastos que ocasione la reparación de empedrado de las calles Chimborazo y Guayaquil; y el de \$ 350 que se han invertido en útiles para la escuela Sucre, como lo pide el Director en oficio que al respecto se leyó; y se mandó comprar a la Oficina de Agua Potable, el tubo de hierro que solici ta el mismo Director para emplearlo en ejercicios de gimnasia de los niños.

Después de leído, y antes de apro-

barse, se mandó imprimir el proyecto de Reglamento de Loterías para distribuírlo entre los Sres. Concejales.

Pasó al estudio del Sr. Procurador, la nota del Gerente de Luz Eléctrica en que reclama al Concejo por falta de cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 14 del contrato de 2 de

diciembre de 1915.

Y se dio cuenta con las signientes renuncias del cargo de jurados principales que fueron aceptadas,. de los Sres. José Ignacio Riofrío, Miguel A. González Páez, M. Orejuela y Ramón Bucheli y con la del Sr. Dr. Víctor Bayas que fue negada; dejándose suspensa, hasta que comprueba su menor edad, la del Sr. Manuel E. Flor.

Se aceptó las excusas de los Sres. José Elías Laso y Abel Maldonado en los cargos de Jueces principales de San Marcos y Píntag respectivamente y se nombró en reemplazo del primero al Sr. Félix Ortega Ascona

Pasó a la Comisión del Dr. Moscoso la solicitud de la Directora de la Escuela de niñas Nº 1 en que pide orden de pago de unos útiles que, sin autorización del Sr. Comisionado especial, ha tomado a crédito; y a la del Sr. Larrea la del Inspector del Mercado Norte pidiendo también el pago de varios trabajos ejecutados

en dicha plaza.

Se autorizó el gasto correspondiente al alquiler de coches tomados por la Comisión Municipal encargada de calificar las Casas de Préstamos; se dispuso que el Concejo en comisión general visite la ciudad inspeccionando las calles que no están canalizadas y forme el plan general de obras que se ejecutarán en este año en el ramo de canalizaciones; se facultó al Sr. Presidente para que retire del Banco Comercial y Agrícola hasta la suma de \$ 3.000 para atender a las obras de Agua Potable v se dio por terminada la presente sesión, declarándolo urgente este último punto.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

REPUBLICA

CANTON

ASISTENCIA MÉDICO GRATUITA

| | | 190- | | | | | | |
|----------------|---|---------|----------------|-----------------|---------|---|---|--------------------------------|
| Nº de orden | NOMBRES | Sexo | Edad | Estado civil | Raza | Profesión | Lugar de nacimiento | Residencia actual (Carrera) |
| 1 | Aguirre Mª Eufemia | F | 10 m. | soltera | В | | Quito | Loja |
| 2133 | Alvarez Lucrecia | | 12 a. | COLUCIA | ., | escuela | ,, | Oriente |
| | Arias Pascuala | *2 | 60 a. | easada | M | cocinera | | Venezuela |
| 4 | Bucheli Alejandrina | 9.9 | 26 a. | ., | B | eosturera | ** ************************************ | Esmeraldas |
| 5 | B. A. M. | 3. | 14 a. | soltera | | 27 | Themleson | Bolivia |
| 6 7 | Cruz Amable | Solds 1 | 34 a. 3 a. | soltero | 21 | carpintero | Tumbaco | Garcia Moreno. |
| 8 | Campos César | ** | S m. | | 2.2. | | 21 | Mideros |
| 9 | Cueva Rosa | F | 36 a. | soltera | M | eoeinera | ** ******** | Olmedo |
| 10 | Campana Delfina | 77 | 44 a. | casada | ,, | comercio | Puéllaro | Puéllaro |
| 11 | Campos Maria O | 2.5 | 2 a. | soltera | 22 | | Quito | Mideros |
| 12 | Carvajal Mercedes | *** | 12 a. | | 2.1 | doméstica | ** ********* | Venezuela |
| 13 | Contreras Rosario | ** | 7 m. 26 a. | ., | 24 | | Polaneli | Av. Colombia Calacali |
| 14 15 | C. H | ** | 25 a. | casada | B | eomercio | Quito | Chile |
| 16 | Diaz Tomasa | ** | 30 a. | casada | 2.2 | panadera | Sangolqui | Loja. |
| 17 | Delgado Dolores | | 20 a. | soltera | M | empleada | Quito | Rocafuerte |
| 18 | Dávalos Eudosia | | 30 a. | viuda | B | costurera | Riobamba | Esmeraldas |
| 19 | Estrella Margarita | 22 | 54 a. | casada | | ** ****** | Chillogallo | Chillogallo |
| 20 | Estrella Leonidas | M | Sa. | soltero | 2.5 | escuela | Quito | Oriente |
| 21 | Freire Rosalia | | 4 a. 22 a. | soltera | ** | | Puembo | Pinto |
| 22 23 | F. Z. R | 2.7 | 16 n. | 12 | 17 | costurera | Quito | Junin |
| 24 | Garzón Mª Olimpia. | 27 | 1 a. | ., | M | apranenadora | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | Plaza Marin |
| 25 | Guarderas Antonio | | 42 a. | casado | | agricultor | Calderón. | Calderón |
| 26 | Guerra Rosa L | F | 18 n. | soltera | B | comercio | Quito | Oriente |
| 27 | Jijón Mª Josefina | 2.2 | 2 a. | 99 | M | ********** | 31 3700000000 | Venezuela |
| 28 | Jaramillo Eloisa | 22 | 19 a. | | B | costurera | Otavalo | Av. 18 de Sbre. |
| 29 | López Celinda | 3.5 | 18 a. 19 a. | | 27 | colegio | Cotocollao | Cotopaxi |
| 30 31 | Latorre de Eliecer. López José Antonio | M | 1 1 1. | soltero | M | estudiante | Tabacundo Quito | Guayaquil García Moreno |
| 32 | Jiménez Angel | 7.5 | 30 a. | casado | | empleado | Chillogallo | Oriente |
| 33 | Montúfar Rosa M. | F | 30 a. | casada | B | costurera | Quito | Chimborazo |
| 34 | Miranda Florentina | 19 | 30 a. | 4. | I; M | jornalera | Chillogallo | Chillogallo |
| 35 | Montenegro Inés Mª | | Sa. | soltera | M | escuela | Quito | Yerovi |
| 36 | Molineros Hortensia | 1 | 34 8. | | 22 | comercio | Pomasqui | Cuenca |
| 37 38 | Martinez Julia | ** | 25 n. 40 n. | ensada | B | nosturare | Riobamba | Venezuela |
| 35 | Murgueitio José Ma | M | 70 a. | viudo | | pertiguero | Calacali | Bolivia |
| 40 | Mosquera Gabriel | 7,7 | 26 a. | soltero | N | empleado | ., | Esmeraldas |
| 41 | Moncayo Trajano | 199 | 1 11. | ** | B | *************************************** | ,, | Pinto |
| 42 | Muñoz Segundo | 7.5 | 24 8. | # | 39 | sastre | Chillogallo | Chillogallo |
| 43 | Muñoz Antonio | 122 | 26 u. | ++ | M | comercio | 0 . 11 11111 | Chillogallo |
| 1 44 | Martinez Aurelio Montaño David | 22 | 29 a. | 11 | M | howeve | Quito | Los Ríos |
| 45 46 | Montaño David. Nicolalde Nicolasa. | 11 | 44 a. | casada | B | herrero | Puellaro. | León Puéllaro |
| 47 | Nicolalde Amada | 1 | 40 a. | soltera | | comercio | r denaro. | Puéllaro |
| 48 | Ortiz Ana Maria | | 45 a. | casada | M | | Lataeunga | Pinto |
| 49 | Ortiz Lucrecia | . 92 | 17 a. | soltera | B | costurera | | Pichincha |
| 50 | 0. A. M | | 32 a. | casada | | | | Cotopaxi |
| 1 51 | Ortega Mercedes | M | 30 a. | coltor | M | acricultor. | Chaupi Chau | Chami Cone |
| 52 | Ponce Aurelio Proano Aurelio | mi ., | 25 a. | soltero | | agricultor | | Araura |
| 53 | Pazmiño Isabel | 1 F | 26 8. | casada | | cocinera | | |
| 55 | Pérez Mercedes | 1 20 | 20 a. | soltern | 4.702 | empleada | | Montufar |
| 56 | Pazmino Laura | 11 | 3 a. | 124 | 12.2 | | | Montufar |
| 11 57 | Rodríguez José Mª | 11 71 | 32 a. | soltero | 121 | agricultor | Puéllaro | Puéllaro |

DEL ECUADOR

QUITO

MUNICIPAL (Mes de febrero de 1916)

| | The state of the s |
|---|--|
| ENFERMEDADES TRATAMIENTO Obse | rvaciones |
| Curados En curación Complicaciones Muerte | raciones |
| Diarrea verde. En curación. | |
| Escrofula. En curación | |
| Broneocetasia. En curación En curación | |
| | The same |
| Otites supurada Curado | |
| Caries dentaria En curación | |
| Bronquitis En curación | |
| Constipación. En curación Cólicos | |
| Vestigo estomacal. En curación En curación En curación | |
| Hernia del ombligo. En curación Curada. | |
| Bronquitis Gurada. Boleto | Nº 65 |
| Leucorrea En curación | AND THE REAL PROPERTY OF THE PERSON OF THE P |
| Enteritis. Curada. | |
| Eczema del mamelòn | N. T. |
| Zohonos | |
| Bronquitis crónica. En curación | |
| Bronquitis. Curado. | |
| Diarrea | |
| Leucorrea En curación Metrorragia | |
| Boxio En curación | |
| Constipación Curada. Enteritis. Curada. | |
| Enilancia | |
| Diarrea Muerta | |
| Anemia cerebral En curación | |
| Dismenorrea En euración | |
| Enteritis. En curación Eritima Curado. | |
| Cincinitio | |
| Absceso de la encía Curado. | No 70 |
| Enfermedad de Adison En curación | |
| Ectima | |
| Varices En curación | |
| Dispepsia flatulenta Curada Caries dentaria En curación Neuralgias Boleto | V0 76 |
| Caries dentaria. En curación Neuralgias Boleto | 10 |
| Flegmon En curación | |
| Frenillo Curado. | REST AND AND |
| Bronquitis traumática Curado. | |
| Paludismo. En curación Congestión higado | the second |
| Paludismo. En curación | THE REAL PROPERTY. |
| Paludismo. Curada. | |
| Grippe. Curada. | |
| Congestión al hígado Curada | |
| Epilepsia En curación En curación En curación | |
| Neuralgia facial Curada | |
| Neurastenia En curación | |
| Bronquitis Curado | |
| Congestión del higado. Curado. | |
| Quemadura Curado. Eczema En curación. | |
| | |

| Nº de orden | NOMBRES | Sexo | Edad | Estado civil | Raza | Profesión | Lugar de nacimiento | Residencia actual (Carrera) |
|--|---|------------------|--|---|---|---|---|--|
| 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 71 72 74 75 76 77 78 | Romero Elias. Rodriguez Consuelo Rugeli María. Rodriguez Encarna- ción. Salazar Federico. Salinas Antonia. Silva Rosa M?. Sandoval Mercedes. Terán Efraim. T. V Tejada María. Torres Rosa. Viteri Maclovia. V. D. M Vaquero Clorinda. Vasquez Rafaela. Velastiguí Lorenzo. Vallejo Ignacio. Villacrés Miguel. Yépez Isabel. N. N. | M F M F | 36 a. 45 a. 6 a. 40 a. 52 a. 22 a. 16 a. 44 a. 7 a. 40 a. 40 a. 10 a. 5 m. 19 a. 45 a. 4 a. 24 a. 9 m. | easada soltera easada viudo casada soltera easada soltera casada soltera soltera soltera soltera soltero casado soltera soltera soltera soltera | B M B M B M B M B M B M B M B M B M B M | agricultor cocinera criada costurera carpintero comercio costurera cocinera estudiante tercenista cscuela cajonera domésticos costurera escuela sastre comercio aplanchadora | Patate Otavalo Quito Sangolquí Ambato Quito Chillogallo Quito Yaruquí Quito | Chillogallo. Garcia Moreno. Venezuela Esmeraldas Olmedo Ambato Venezuela Manabi Los Rios Manabi Espejo. Imbabura. García Moreno. Chillogallo. Peña Morales. Rocafuerte. Yerovi. Oriente. Cuenca. Vargas |

| ENFERMEDADES | T | RAT | | | |
|--|--------------------|---------------------------------------|-------------------------|---|---------------|
| | Curados | rados En curación Complicaciones Muer | | | Observaciones |
| Cistitis Neurastenia Blefaritis | Curado. | En curación | | | |
| Pulso intermitente Cirrosis del hígado Urticaria | Curada. | En curacion | * *********** | 19.000 41.000 19.000 19.000 | Boleto Nº 74 |
| Traumatismo de la cabeza Bronco cetasia Urticaria Leucorrea | Curado. | En curacion | | *************************************** | |
| Retima | Curada. Curada. | En curación | Taquicardia | | |
| Histeria Escrófula Abs. del cuero cabelludo Enteritis m. m | Curada | En curación | ••••••••••••••••••••••• | Timber | |
| Prurigo Hebra | Curada. | | | | Boleto Nº 75 |
| Diarrea | | | | Muerto | |

Nота. — No se ha podido saber el nombre del niño que consta en el N^o 78, motivo a que la señora que lo trajo a la consulta, ignoraba el nombre y apellido del recomendado.

ALEJANDRO S. MELO.

Sesión de 21 de febrero de 1916.

En Quito, a 21 de febrero de 1916, presididos por el Sr. D. Juan Francisco Game, Presidente del Concejo, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. D. Alejan-dro Calisto, D. José Cervantes, D. Modesto Larrea, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Pablo A. Vásconez, D. Rafael Vásconez Gómez y el infrascrito Secretario.

Aprobáronse las actas de las sesiones de 15 y 17 del mes que rige, con la rectificación que hizo el Sr. José Cervantes, de que no se encargó al Sr. Director de Obras Nacionales la supervigilancia de los servicios de agua potable y cañerías como consta del acta y, por consiguiente, de que se eliminen las palabras que expresan ese sentido.

Habiendo dado cuenta, en seguida, el Sr. Presidente de que el dia anterior se llevó a cabo el empréstito de \$ 120.000 con la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial del Pichincha y de que el dinero proveniente de él, estaba en poder del Sr. Tesorero en un cheque por la cantidad indicada, se puso en consideración el informe que trata sobre la inversión de dicho empréstito el cual fue aprobado en todas sus partes con el carácter de urgente, y es como signe:

"Señores Concejales:--Vuestra Comisión de Finanzas, encargada de presentar un informe relativo a la inversión que deberá darse al empréstito de \$ 120.000 contratado con la Compañía Agrícola e Industrial, previo estudio de todos los antecedentes relacionados con el asunto que se le ha encomendado, tiene el honor de presentar las siguientes consideraciones:

Destinado el empréstito a cubrir el déficit del Presupuesto del presente ano. para e-itar, en parte siquiera, las complicaciones que hubieran causado las exigencias de los acreedores, en el ejercicio económico del año citado, en el que, por razón de dicho déficit, no fue posible destinar a Obras Públicas, que deben ser atendidas con fondos propiamente municipales, más que la pequeña cantidad de \$ 33.474,71 y a Gastos Extraordinarios la exigua de \$ 6.000, cantidad que, probablemente, por la disminución que habra en los ingresos presupuestados, porque algunos asentamientos no han producido las cantidades consideradas por ellos, no

podrá disponerse en su totalidad; atento el destino del empréstito, lo repito, y la disposición del Concejo de que su monto se invierta en cancelar los créditos que he mencionado, cree la Comisión que debe ser cumplida esa resolución.

Son tres las clases de créditos a los que debe atenderse: los de plazo vencido; los que vencerán en adelante en el curso de este año; y los provenientes de los muebles y útiles solicitados para la Escuela Espejo.

Pertenecen a la primera categoría los signientes:

| signientes: | |
|--|-----------|
| El del Sr. Pedro Aulestia por retención conforme a un contrato | 664,62 |
| El del Sr. Emilio Ripalda Pozo, por valor de una casa que se le compró el 16 de diciembre de 1913, en catorce mil sucres e intereses vencidos, más o menos, según el Presupuesto (art. 32) | 17.000,00 |
| El del Sr. Alberto Mena, por sillones para el salón de sesiones. | 840,00 |
| El del mismo, por muebles para las Escuelas Munici- pales | 2.855,00 |
| El de las parroquias rurales, por sus cuotas del 50°2°0 de los impuestos que le co- rrespondieron en los años de 1914 y 1915 | 8.245,00 |
| El del Sr. Antonio Barahona, por el saldo del importe de unos terrenos que le compró el Concejo, el 19 de junio de 1914, e intere ses vencidos, según Pre- supuesto, más o menos | 10,000,00 |
| El de la Empresa de Tran- vías, vencido el 3 de no- viembre de 1915, a inter- | 10.800,00 |

viembre de 1915, e intere-

ses, más o menos

cia, por valor en que se le

compró la quinta Yavirá,

\$ 30,000, e intereses ven-

El de la Junta de Beneficen-

10.500.00

| cidos al 6% anual, más o | A CONTRACTOR | del mismo, por el 2º divi- | |
|--|--------------|--|----------------|
| menos | 33.840,00 | dendo e intereses, según | |
| | | el mismo contrato, más o | 1 050 00 |
| El del Ferrocarril de Quito a | | menos | 4.250,00 |
| Esmeraldas, por sus asig- naciones de los años 1914 | | Junio 18 de 1916.—Crédito | |
| y 1915, más o menos | 29.600,00 | del Sr. Ramón Rodríguez, | |
| j Todo, inte o inches | 2011001110 | por empedrado de las ca- | |
| El del Sr. Alejandro Romo | | Îles de la ciudadela Larrea | 1 |
| Leroux, por los giros ven- | | e intereses | 5.640,70 |
| eidos, por excusados y ca- | 47.5 | Daw atandar al pagri del 99 | |
| nerías para los mismos, | | Para atender el pagó del 2º semestre del presente año | |
| más o menos, con los in- tereses vencidos y al cam- | | a la Compañía Agrícola e | |
| bio de 240°/o | 20.000,00 | Industrial, por su présta- | |
| 010 de 240 [6 | 20.000 | mo de \$50.004, valor al | |
| El de expropiaciones | 2.500,00 | 30 de julio de este año | 3.175,00 |
| | | - Suman\$ | 41 085 45 |
| Suman \$ | 136.844,62 | Suman 4 | 111100,10 |
| | PER CUESTION | Créditos por muebles y úti- | |
| Por vencer: | | les pedidos para la Escue- | |
| 10 1- 1010 Guádito | | la Espejo, más o menos | 14.000,00 |
| Marzo 10 de 1916.—Crédito del Sr. Vicente L. Becerra, | | | |
| por veredas del parque \$ | 988,00 | El resumen de las siguien- | |
| por verena dei parque | | tes cifras y total: | |
| Marzo 17 de 1916.—Crédito | | CICCION COLUMN | 136.844,62 |
| del mismo, por obras de | | Créditos por vencer | 41.085,45 |
| la Avenida Vargas y ciuda- | | Créditos por muebles y úti- | 14.00,00 |
| dela Larrea e intereses | 6.115,28 | les para la citada escuela. | 11.00,00 |
| ar a la 1016 Crádito de | | Suman \$ | 191.930,07 |
| Marzo 3 de 1916.—Crédito de la Empresa de Tranvías e | | | |
| intereses, más o menos. | 10.500,00 | Consideradas las cifras anter | lor al pago |
| intereses, intereses | | cantidad disponible para atend de \$ 120.000, resulta que no so | erá posible |
| Marzo 17 de 1916.—Crédito | | atender hasta sus vencimiento | s todos los |
| del Sr. Ricardo L. Pineiros, | | oráditos pendientes. V que | aigunos de |
| por obras en la misma | | allos a norte de sus valores. | no bonian |
| Avenida y ciudadela e in- | 1.634,38 | con aubiertos basta fines del al | no; y es por |
| tereses, más o menos | 1.004,00 | oca and en conclusion, en cu | шришене |
| Marzo 17 de 1916.—Crédito | | 1-1 competitio one se me na cu | COMPERCIAL CO. |
| del Sr. Alejandro Moreno, | | propongo que el producto del se invierta en el pago de los | eréditos si- |
| por obras en la carrera Ve- | | guientes, que deberán ser liqu | idados pre- |
| nezuela, e intereses, más | 1 010 = 1 | | |
| o menos | 1.616,54 | | 201.02 |
| t i on i inic desdito | | Del Sr. Pedro Aulestia 8 | 664,62 |
| Junio 30 de 1916.—Crédito del Sr. José Rosignoly, | | Del Sr. Ripalda Pozo | 17.000,00 |
| por saldo del valor de la | | Del Sr: Alberto Mena \$ 840 y | 0.00=.00 |
| pavimentación de la ca- | | 2 855 | 3.695,00 |
| rrera Garcia Moreno e in- | | Del Sr. Antonio Barahona | 10.800,00 |
| tereses | 2.915,55 | De la Empresa de Tranvias. | 21.000,00 |
| 8.1316 | | De giros por excusados y | 20,000,00 |
| Marzo 1º de 1916.—Crédito | | cañerías | 20.000,00 |
| del Sr. Ricardo Donoso, por indemnización, según | | De expropiaciones | 2.500,00 |
| escritura de 30 de noviem- | | De Ricardo L. Piñeiros | 1.634,38 |
| bre de 1915 e intereses, | | De Alejandro Moreno | 1.616,54 |
| más o menos | 4.250,00 | De José Rosignoly | 2.915,55 |
| T 1 1 1 2020 0 1411 | | De Ricardo Donoso | 8.500,00 |
| Junio 1º de 1916.—Crédito | | | |
| | | | |

| De Ramon Rodríguez De Vicente L. Becerra \$ 988 | | 5.640,70 |
|--|----|------------|
| y \$ 6.115,28 | | 7.103,28 |
| Créditos por muebles y útiles para la Escuela Espejo | | 14.000,00 |
| Suman | \$ | 117.070,07 |
| Quedarian, en este caso, los siguientes, que deberán ser cancelados con los fon- dos comunes: | | |
| De la Junta de Beneficencia, por la Quinta Yavirá | # | 33.840,00 |
| Del Ferrocarril de Quito a Esmeraldas | | 29.600,00 |
| De valores de excusados y cañerías. | | 36,000,00 |
| De fondos parroquiales | | 8.245,00 |
| De la Compañía Agricola e Industrial, por semestre | | |
| de julio 30 del presente año | | 3.175,00 |
| Total | * | 110.860,00 |
| Suma de la que deducido el valor deque existe en depósito de | | 8.245,00 |
| fondos parroquiales resul- ta un saldo líquido de | \$ | 102.615,00 |

Como es probable que en el curso del año, se vendan excusados y cañerías por un valor mayor de \$36.000, que más o menos, se queda a deber por esos efectos, y que la Tesorería no tendria dificultad para el pago del semestre que habrá que abonar a la Compañía Agrícola e Industrial, el 30 de julio próximo, quedaria por determinar solamente el modo y forma de pago de las cantidades de \$33.840, que importa el crédito de la Junta de Beneficencia, y de \$29.600, que representa la deuda líquida aún del Ferrocarril ya citado; en todo, \$63.440.

Teniendo en cuenta que en los números 4 y 5 del Art. 7° del Presupuesto, figuran las sumas de \$ 20.000 y \$ 12.000, respectivamente, por producto de las ventas de excusados y cañerías en el presente año; que también en este año habra que pagar a la predicha Compañia, la suma de \$ 7.620 por el primer dividendo del préstamo de \$ 120.000; y que lo contrario, sería aventurado, talvez, por ra-

zón de las estipulaciones contenidas en el contrato con el Sr. Jorge López, juzgo que como producto de las expresadas ventas, sólo puede considerarse una cantidad no mayor de \$ 10.000, y que, en consecuencia, a esta cifra, debe ser reducida a la de \$ 32.000, importe de las partidas de \$ 20.000 y \$ 12.000, a que he aludido.

| Si así fuera resuelto por el Concejo, el ingreso del Presupuesto deberá ser rebajado en | 22.000 7.620 |
|---|-----------------|
| Suman | \$ 29.620 |

Sin contar la disminución de ingresos a que hice referencia en el primer aparte del presente, ni el aumento de varios egresos por sueldos, a virtud de lo preceptuado en uno de los artículos del proyecto reformatorio de la Ordenanza de Presupuesto que está en discusión, se hace necesario considerar, para disponer el pago de los créditos de la Junta de Beneficencia y del Ferrocarril de Quito a Esmeraldas, que por las razones expuestas, habrá que tomar en cuenta, por lo menos, los indicados \$ 29.620.

Atentas estas consideraciones; la de que no puede postergarse por más tiempo el pago de lo que se adeuda al Ferrocarril de Quito a Esmeraldas, por los años 1914 y 1915, al menos en cuanto sea posible, ya que esa obra tiene necesidad de fondos y sería algo extraño y censurable, que la Municipalidad de Quito, no propendiera a su ejecución en la medida de sus obligaciones; y que, para aliviar un tanto la penuria de la Caja de la Junta de Beneficencia, que puede ser de graves consecuencias para las Instituciones de ese ramo, debe abonarse parte siquiera, de lo que se adeuda por la Quinta Yavirá, sin atender a la consideración, egoista, desde luego, del bajo interés que devenga ese crédito, propongo que en el curso del año se abonen las siguientes sumas:

Por cuenta de lo que se adeuda al Ferrocarril de Quito a Esmeraldas...... \$ 14.800,00 En la Ordenanza reformatoria del Presupuesto que está en discusión, deben agregarse las reformas que se enuncian en este informe, y también el ingreso de los \$ 120.000, valor del empréstito contratado.

Tal es mi parecer, que lo someto al más ilustrado del H. Concejo Municipal.—Quito, febrero 19 de 1916.—Juan F. Game".

A propósito de este documento, y en general, del empréstito, debe anotarse que el Concejo ratificó la orden de la Presidencia de que el cheque o dinero proveniente del empréstito se deposite en la caja de ahorros y de allí vaya retirándose a medida que se hagan los pagos que afectan al Concejo; y que se autorizaron, por indicación del Sr. Vásconez, todos los gastos judiciales que hubiere ocasionado la celebración del contrate correspondiente al empréstito.

Leído el oficio que remite al Concejo el Secretario del Comité organizador del 2º Congreso Médico Nacional que debe verificarse en Quito bajo los auspicios de la Municipalidad Quiteña, pidiendo el pago de los útiles de escritorio que se han invertido en el funcionamiento de .él y de otros gastos de urgencia, el Sr. Cervantes dijo: Vale la pena, Sr. Presidente, de considerar la fecha en que debe efectuarse el 2º Congreso Médico Nacional, acerca de la cual voy a permitirme manifestar mi modo de pensar.

Yo estimo muy cercano el tiempo de dos años entre un Congreso y otro, refiriéndome sobre todo a un país como el nuestro y me fundo en que las Clínicas de la República, las de Quito ante todo, no podrán en tan corto espacio, ofrecer estudios apreciables, dado el hecho de que todo trabajo o estudio anterior ha sido ya presentado al último Congreso de Guayaquil. En esta virtud, y por cuanto entiendo que, patrocinando la Municipalidad de Quito el 2º Congreso, no se hallará el año entrante en disposición de hacer un gasto de 30 o 40 mil sucres como el que habrá de hacerse, y habiendo extinguido por otra parte en pagar sus deudas todo el dinero proveniente del último empréstito de \$ 120.000, me permito manifestar que el Concejo se halla en el caso de ver la manera de conseguir la postergación del Congreso para otra fecha que sea compatible con sus recursos y que ofrezca estudios y trabajos científicos. Y entiendo que para ello debe tener atribuciones el Concejo, por lo mismo que se ha puesto bajo sus auspicios la instalación del Congreso. En conclusión, me permito someter al estudio de la Comisión de Instrucción Pública las ideas que dejo emitidas para que ella obtenga del Comité respectivo la mentada postergación.

En consideración, pues, la exposición del Sr. Cervantes, el Concejo la aceptó puede decirse, por unanimidad, con cuyo motivo la Presidencia designó a la Comisión de Instrucción Pública para que se entendiera en el asunto; mas como se creyó más adecuado nombrar una especial, se la constituyó con los Sres. Cervantes, Dr. Moscoso y Dr. Pablo A. Vásconez, a quien se encargó, a solicitud del Sr. Cervantes, la Presidencia, para que la dirija con el prestigio de su persona y el talento que le distingue.

Se aprobó el Proyecto de contrato con el Sr. Ricardo Muller, cuyo tenor es el si guiente, por medio del cual este Sr. prestará sus servicios como Director Técnico del Agua Potable.

"Señor Presidente del 1. Concejo:—En cumplimiento de lo que Ud. me ordena en su oficio Nº 10, de 8 de los corrientes, para que formule un Proyecto de contrato relativo a utilizar los servicios técnicos del Sr. Ricardo Muller, como Director de Agua Potable, someto a la deliberación del Municipio las bases que siguen:

1º—El I. Concejo Cantonal representado por su Presidente Sr. Juan Francisco Game y Procurador Sindico Dr. Abelardo Montalvo, por una parte, y por otra el Sr. Ricardo Muller, tienen a bien celebrar un contrato de arrendamiento de servicios personales por parte del indicado Sr. Muller, en la forma que se indica en las cláusulas que van a continuación.

2ª—El Sr. Muller se compromete a desempeñar el cargo de Director de los ramos de Agua Potable, canalización y pavimentación de la ciudad, sujetándose en todo a las leyes y reglamentos vigentes, lo mismo que a las Ordenanzas Municipales que existen para el caso, debiendo te ner a su cargo las referidas Oficinas y cumplir los deberes que le son anexos.

3ª—El Sr. Muller procederá bajo las órdenes de la Presidencia del Concejo y estará subordinado a las disposiciones que se le impartan.

4"—Este contrato durará un año, a contar desde el fº de enero del presente año, por cuanto el Sr. Muller ha estado desde esa fecha prestando sus servicios al .Concejo.

5°—El Sr. Muller ganará el sueldo que actualmente asigna el Presupuesto Municipal para el Director del servicio de agua potable o sean \$ 300 mensuales, pagaderos por mensualidades vencidas.

6^a—Este contrato es desahuciable, con treinta días de anticipación, para cualquiera parte contratante.

7"—Los contratantes se sujetan expresamente a la jurisdicción de los Jueces de esta Capital, renunciando fuero, domicilio y apelación.

El Concejo puede resolver lo que crea más conveniente y arreglado a la ley y a sus intereses.—Quito, febrero 11 de 1916. —Abelardo Montalvo".

Se negó la solicitud del Sr. Mauricio de Wind proponiendo al Concejo la venta de una cantidad de rieles que ha utilizado en el traslado de tierra.

(Se incorporó el Dr. Montalvo).

Discutida en primera pasó a segunda el Proyecto de Ordenanza de alumbrado sin modificación de ninguna clase.

Luego el Sr. Presidente preguntó lo que debía hacer con la Cárcel o casa de Santa Marta, si hacer en ella las reparaciones que se ordenaron en una sesión anterior, o dejar de cumplir esa orden, por cuanto los gastos para aquellas reparaciones costarán al rededor de cuatro mil sucres, según informes del Ingeniero Municipal. El Concejo después de estudiar el punto y cerciorarse de que la casa de que se trata es de propiedad de la Beneficencia, en

cuyo favor quedarán las mejoras, resolvió oficiar a la Junta pidiéndole su cooperación, sin la cual dejará las cosas como están, a pesar de que sabe que las personas retenidas que se alojan en la mentada Cárcel se hallan en peligro de perecer por el mal estado del edificio.

A virtud de un informe verbal del Comisionado Sr. Modesto Larrea y de los dos escritos que al efecto se leyeron, se dispuso lo siguiente respecto del Mercado Norte y Camal: mandar pagar el valor del sifón que se ha colocado junto al mercado y el que se colocara alli mismo, con los fondos del servicio de canalización; bacer poner un enrejado de alambre en las puertas y ventanas y arreglar el desperfecto o hendidura de una de las paredes del mencionado establecimiento; hacer construir según las indicaciones que dará el Sr. Comisionado, o comprar cuatro carretas destinadas al transporte de carne de la Casa de Rastro a los diversos barrios de la ciudad; ordenar la colocación de un foco de luz en el patio interior del Camal: y oficiar al Sr. Subdirector de Sanidad acerca de la falta de higiene en el establecimiento de que se viene hablando, a fin de que envíe allá, con frecuencia, comisionados que se encarguen de hacer desinfecciones, y de comprobar en lo posible la salud del ganado que se desposta.

Aprobada la correspondiente moción de los Sres. Vásconez y Larrea, se fijó en \$ 40 el precio en que venderá el Sr. Jorge E. López, a virtud del contrato celebrado con el Concejo, los excusados pedidos por éste, siendo de cargo del Municipio la pérdida que indudablemente habrá en la venta como consecuencia del 6 ° lo que se paga al contratista y del alza del cambio en las Letras; y se facultó al Sr. Presidente para que señale el precio de la tubería perteneciente a los excusados, con vista de las facturas y documentos respectivos.

Se ratificó o aprobó la orden expedida por la Presidencia de pagar el valor de fletes de los excusados de Guayaquil a Quito y se dispuso que, en lo sucesivo, los pague el contratista Sr. López con los fondos provenientes de la venta de dichos excusados.

En 3º discusión el Proyecto de Ordenanza reformatorio del Presupuesto, se aprobaron sin modificación los artículos 1º y 2º

En debate el art. 3°, con la indicación del Sr. Larrea, de que se supriman las palabras "en forma legal" este Sr. y el Sr. Calisto hicieron moción en el sentido de que se suprima no ya del Proyecto reformatorio sino del art. 45 del Presupuesto vigente la frase completa que dice: "a menos que se diese orden en contrario por el Concejo".

Al rededor de este artículo se discutió largamente inquiriendo la posibilidad legal de reformarlo, dado que, el Reglamento Interno prohibe reconsiderar lo aprobado y sancionado ya que al discutirse por primera vez el Presupuesto, el mismo Sr. Calisto, autor de la presente moción, hizo la misma siendo ella negada.

A propósito de este asunto y sin considerarlo de manera directa, dijo el Sr. Cervantes que, a su modo de ver, creia que la reforma propuesta y el alcance de ella debía afectar antes que al art. 45 al 44; pues que con el inciso 2º de dicho artículo que dice: "Acrecerán también a los mismos gastos las rentas o cantidades que ingresen al Tesoro y que no constan en este presupuesto", se dejaba al Concejo en pleua libertad para disponer de las partidas que no se inviertan en su objeto propio, sin necesidad de que para ello fuese necesario cumplir con el requisito de las tres discusiones lo que no era correcto v si conveniente el maniatar en algún tanto al mismo Concejo para que sepa proceder con corrección en la administración de sus rentas

Resuelto, pues, que el caso era de verdadera reconsideración, y pedida la votación, resultó negada la moción por no tener las dos terceras partes del número de votantes como se previene en el Reglamento. En consecuencia se iba a dar por terminada la discusión de este artículo; mas el Sr. Calisto asegurando que el caso no era de reconsideración, pidió un momento de receso para estudiar el punto, el cual le fue concedido.

Terminado éste y por cuanto nada se pudo obtener de la revisión de las actas se suspendió el debate de la Ordenanza hasta la próxima sesión; y pasando al despacho se dió cuenta con los siguientes documentos: con la solicitud de los vecinos de la carrera Vargas que pasó a la Comisión de Obras y en la cual se pide la apertura de dicha calle; con la de los Sres. Comisarios 1º y 2º Municipales a quienes se ordenó darles los libros, muebles y útiles de escritorio que solicitan: con la del Sr. José M. Rodríguez, que se ordenó vuelva a la Comisión para que amplie el informe y que trata de pedir autorización para construir una casa en una calle transversal de la Avenida 18 de Setiembre; con dos solicitudes de Guillermo Schroeter que pasaron al estudio del Comisionado Dn. Antonio Flores, en las cuales se pide, en la una, que se le paguen el valor de los trabajos efectuados en el año anterior, y en la otra, que se expida igual orden por trabajos llevados a cabo en el mes de enero último; con un oficio del Director Técnico del agua potable que pasó al estudio del Director General, solicitando orden de pago a favor del Sr. Alberto Klein por traslado de tubería e instalación de agua en la Avenida Colón: y con el informe recaido en la solicitud del Sr. Segundo Puga sobre rebaja del precio en que remató el año pasado el impuesto a la venta de licores extranjeros, que fue aprobado.

"Señor Presidente: —De conformidad con el art. 10 de la Ordenanza Municipal relativa a los remates de las rentas del Concejo que se decidan recaudar por asentamiento, el rematista Sr. Puga renunció el pedir rebaja y lo estipuló expresamente al firmar el respectivo contrato, sujetándose a la multa que previene dicha Orde-

nanza para el caso de que pidiera tal rebaja.

No hay un sólo caso en que directamente haya accedido el Concejo a solicitudes de esta clase, a lo menos que yo sepa; siempre las ha rechazado. Si alguna vez ha concedido rebajas a los asentistas, ha sido como transacción en litigios, cuando ha visto comprobados los hechos materia del reclamo.

Por consiguiente, mi opinión es, salvo mejor decisión del Ilustre Concejo, que se niegue la solicitud del antedicho Sr. Puga.—Quito, febrero 4 de 1916.—Abelardo Montalvo".

Se dispuso que los Sres. Comisario 1º e Ingeniero Hidráulico, el Comisionado especial y el anotador del consumo de agua, comprueben las instalaciones de agua, acerca de las cuales se ha denunciado que existen muchísimos contrabandos y que se prohiba terminantemente a

los particulares efectuar trabajos de esta clase sin que los dirija o intervenga en ellos la Dirección técnica municipal.

Y por último se facultó al Sr. Presidente para que, juntamente con el Director Sr. Muller, haga un pedido al Exterior de tubería y cemento en la cantidad necesaria para las obras de agua potable y para que sin esperar ratificación del Concejo, invierta en gastos urgentes administrativos hasta la suma de mil sucres.

Terminó ja sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

IMPRENTA MUNICIPAL